

4

El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Hernandez Gil Bedel, llama-
reis á Claustro Pleno, para mañana Martes a las diez
de la mañana: Para proponer las dificultades que el Co-
legio de Filosofia advierte para hallar actuantes por
la precision que hayan de tener tres años de Filosofia
los actuantes, y costear de su Cuenta las conclusiones
segun el nuevo plan, y que la Universidad determine
lo que estime conveniente: Para ver lo que infor-
man los Comisarios nombrados por la Junta general
de Plan, acerca de las Catedras á que se hayan de
presentar los cursantes de Canones con proporcion
á los cursos que tengan ya ganados en Derechos =
Para determinar si el curso de Filosofia Mora
se hade pagar por primero de la Facultad de Leyes, ó
Canones, y que cursos deban haber ganado en Filosofia
para que asi se haga: Para oír una proposición
del Señor Don Ayuso, relativa á la Comision que se
le dió sobre el jam.^{to} de las Tropas Francesas: Para
hacer presente á la Universidad el resumen de la His-
toria Eica que le presenta el Illmo Señor Amat
Abad de San Ildefonso, y Confesor del Rey nuestro
Señor: Quedarse á Claustro de Catedraticos, para
ver un memorial del Señor Don Sampelayo, acerca
de lo acordado sobre permuta de la Casa que habita
propia de la Universidad: Para ver un memorial de D.ⁿ
Rafael ovilo, en q.^e suplica á la Universidad se sirva conce-
derle un año de prorroga: y sobre todo resolver lo mas
conveniente. Nadie falte. Fecha Lunes 26. de Octu-
bre de 1807.

Don Cayetano Ravonil

Rector

Otro sí por ultimo punto en Cla-

AVSA



ustro Pleno: Para oír un memorial del Señor
Don Castañon dando parte á la Univeridad
del Canonicato con q.^e le há agraciado S. M. en
esta Sta. Jg.^a Catedral, y ofreciendola con
este motivo sus facultades. fecha ut. Supra

Don Crespo Rascon

Rector



AVSA



SEÑORES.

~~Rector.~~
~~Cancelario.~~
 * Cartagena.
 * Perez.
~~Rico.~~
~~Roldán.~~
 Alba.
 * Sanchez.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Sampere.
 * Herrero.
 * Oviedo.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
~~Ayuso.~~
~~Texerizo.~~
 * Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Melendez.
 * Miranda.
 Salgado.
 Mota.
 Alvarez.
 * Zepa.
 * Mintegui.
 * Pando.
 * Barcena.
~~Candamo.~~
 Gorordog.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Cortes.
 * Ramos.
 * Mariño.
~~Herrero.~~
 Cantero.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Delgado.
~~Rafols.~~

Casaseca.
 Casaseca Tomé.
 Bermejo.
 * Arrieta.
~~Leon.~~
 Quadrado.
 Ocampo.
 Arce.
 Santos.
~~Gutierrez.~~
~~Alonso.~~
 Sanchez.
 Rodriguez.
 Mota.
 * Dominguez.
 Marcos.
 Muñoz.
 Crespo.
 * Mendez.
 * Fuentes.
~~Peyro.~~
 Roman.
~~Fernandez.~~
 Azes.
 * Guedeja.
 Rodrigo.
~~Hernandez.~~
~~Prieto.~~
 Vinuesa.
 * Mena.
 Gonzalez.
~~Francisco.~~
 Cafranga.
~~Carrasco.~~
 Perez.
 Salas.
~~Quirós.~~
~~Diez.~~
 Barba.
~~Piñuela.~~
 Limia.
 Tavira.
 Jauregui.
~~Gonzalez.~~
~~Magarinos.~~
 Lopez.
~~Jernand.~~

* Secades.
~~* Recacho.~~
 * Zepa.
 * Campal.
 * Fuentes.
 Maestre.
 Ronquillo.
 Espailat.
 Montes.
 Ruiz.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho.
 * Martél.
 * Cortés.
~~* Duro.~~
~~* Sampelayo.~~
 * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



Clavario Pleno el 27 de Oct. ^{bre} 1807,

leyda la cedula. se leyó la Informe Colegio Filoso-
fia de 25, de este presente mes, en q. se ~~de~~ de de de
cultura ha de presente al Clav. las dificultades
q. halla en poder ~~haber~~ ^{encontrar} obstantes p. tener
los Actos mediante a exigirse por el nuevo
Plan q. estos han de haber estudiado tres
años de Filosofía, y q. por si hacen i satisfagan
el costo de ley conclusiones, lo q. no es fácil
encontrar, porq. en esta fac. no se exige en
los Curiantes acto preliminar para recibir
grado, como en otras; Y oída la Informe
el Sr. D. Vampetario a cerca del mismo asunto
lo q. tubo por cono. ^{te} y la Univ. entendida de
todo pago a votar sobre el particular en la
forma sigu ^{te}

Rafel: que pudesan actuar los Estud. estud. no tengan los tres
años de Secunde Secunde; y q. no vote en q. al costo de conclusiones.

Seon Informe del Sr. D. Rafel: que se coniente a vall. en q. al costo de con-
clusiones



D. Gonzalez. Que a los P^{tes} se les obligue a tener el voto pero no a votar las conclusiones:

Unigermi y P^{tes}? Que se representen ambos puntos a v. col.

D. Accastro: Que se nombre un Real facultativo de U^{tes} q^e los tenga q^e no hanci U^{tes} antes-

D. Duro: Que se observe el Plan en ambos puntos, y q^e se haga un comparis: y p^{de} testim: de un voto

D. Candiano: q^e al v. Duro.

D. Herrera: q^e al v. Duro.

D. Campelao: q^e al v. Duro?

D. Auno: Que se observe el plan en ambos puntos, y q^e las conclusio: se den impresio:

U^{tes} q^e al v. Duro:

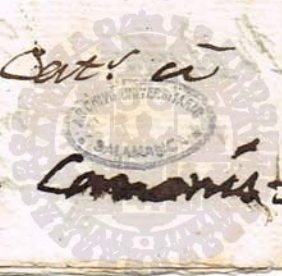
Carrasco de Auno-

D. Texeiro y Cane: q^e al v. D. Auno.

1^o P^{tes} q^e si no encuentran U^{tes}. en parte de la G^{ra}: o de de p^{tes}: p^{de} q^e compela a los curantes a q^e ten: gan los votos: y q^e se observe el Plan particularm^{te}: hanc el prim^o an.

Pto 1^o de 8

Despues se leyó por el v. D. Candiano el informe y arreglo formado a cerca de la fac^o de Canones q^e expresa el año y cat^o: a q^e deberan presentarse los curantes Canones:



tas en la hipotesis de ponerles el curso de filo-
sophia moral por prim.^o a. de dha. fac. de Can-
ones; Y leyo tambien otro arreglo q.^o es=
presu el curso y Cat.^o a q.^o deberan presentarse
los Curiantes, en la hipotesis de q.^o el curso
de filosofia moral, no les viera por primero de
la fac. de leyes o Canones; Y oydo dho. dos arre-
glos; lo q.^o antes de ahora tiene acordado
la Gm.^o relativa a estos puntos, para el clam.^o
a votar en la forma siguiente —

D. Arino: Que apruebe el arreglo mas vantage-
roso a los Curiantes, y q.^o si a qualq.^o individuo
ocurre alguna dificultad, se represente a la
superioridad para se logre aprobarlo.

D. Candamo: Que apruebe el arreglo mas vantage-
so en este clam.^o Induse algunos q.^o presente difi-
cultad en su obsequio se represente —

D. Herrera: Que se lleven a efecto el acuerdo o acuerdos
de la Univ. de este particular, y que se suppa. a
S. M. que esto sea gen. p. todas las Universidades.

D. Paredes: Que se cree a lo acordado por la Gm.^o y q.^o por lo
mismo apruebe el arreglo mas vantage-
so para la fac. de leyes, y q.^o se ponga en publico

los arreglos q. se han i aprueban
N.º Leon ~~yo~~ ~~Acord. N.º~~

D.º Superior ~~yo~~

N.º V.º de aprueban el arreglo mas ventajoso para las Sac.º de
Comones.

Papa ~~yo~~ D.º Fern.º D.º Eusebio ~~yo~~

N.º de torn.º ~~yo~~ al Sr.º Pape.

D.º P.º, que aprueban el arreglo mas favorable

D.º Carrasco ~~yo~~ de Candamo:

Peron ~~yo~~ de ~~yo~~ de ~~yo~~

Votos: No vota.

D.º de: No vota.

Quiron: Aprueban el arreglo mas ventajoso

Generales: ~~yo~~ de Candamo; Y si ocurriere alg.º dificultad
supl.º de ~~yo~~ de ~~yo~~ de ~~yo~~

Unigeninos: de Pape

Fern.º ~~yo~~

Recacho: Aprueban el arreglo mas ventajoso de las sac.º de
de, pero q. se pidi.º la aprobacion de ~~yo~~.

Compendio ~~yo~~ de Pape

D.º de ~~yo~~ de Cance.º ~~yo~~ de Pape.

N.º P.º ~~yo~~



Si el Curio de filosofia uniuersal haue para sus
primos de Canones y de Leis a todos los Curantes

D. Llamas: Que el Curio de filosofia moral pue para
primos de Leis o de Canones, a todo Curante
tenga dos a tres as. o lo qe quisiere de filosofia
de Leyes y Canones, o tenga mas o menos de filosofia -
D. Cardano: lo del v. D. Llamas

D. Herrera de Mexico, Leon, Guadalupe de Leon, de
Hernandez Prieta de Leon, Juan de Leon de Leon, de Leon

Quiero lo votado = Dios etc

Gonzalez: de y qe se supliera a su aprobacion
esto mismo =

Chazarinos de Leon de Leon =

Fernandez de Leon

Pedraza de Leon y qe se pidiere a su. lo aprobacion =

Herrera: lo votado y qe se supliera a su. aprobacion esto
mismo; y qe el acuerdo de este dia se haga
valer a los Catos de Leyes y Canones -

Quiero: lo votado y qe se haga valer a los Catos
de Leyes y Canones de Leon de Leon =

de Leon: lo votado = ~~de Leon~~ de Leon =

Pto. A. Despues el Sr. D. Utuño, havió presente a la Cmu. d
 q. med.º havió una m.º orden q. dispone q. el Utuñamto
 y Justicia de designe el num.º de Utopados para la Cmu.
 y q. era distribuidá entre su aprador el num.º designado
 y q. al mismo tpo havió pres.º las distincio.º concedidas
 a la Cmu.º en el año 1762, y q. en vista de todo lo
 dije la Cmu.º i si havió de procurar la observancia
 de las m.º ordenes del 762, o la citada q. se comunicó en el
 de 1761, y q. al mismo tpo resolviere lo q. deberia hacer en
 el caso de q. en una misma hora fuese llamado a la Cmu.
 de Utopam.º i la Cate.º y si se com.º se extendia a assumpto
 de Utopam.º i Praxido, y apdo por el Claus.º para a votar en la
 forma siguiente
 D. Candamo: Que los Com.ºs deben arreglarse a la ultima real
 orden q. aqui se ha leydo, y queda en arbitrio al Sr.
 D. Utuño acudir a la Cate.º o enviar sub.º q. de la neces.
 idad lo causa así:

Sr. Herrera y q. se embe.º de q. la Cmu.º haga lo q. tenga que
 hacer. Comendado el cumplimiento de lo que se manda
 con los apradores:
 Sr. Puyos y q. se embe.º de q. la Cmu.º haga lo q. tenga que
 hacer. Comendado el cumplimiento de lo que se manda
 con los apradores:
 Alonso y q. se embe.º de q. la Cmu.º haga lo q. tenga que
 hacer. Comendado el cumplimiento de lo que se manda
 con los apradores:
 Greg.º y q. se embe.º de q. la Cmu.º haga lo q. tenga que
 hacer. Comendado el cumplimiento de lo que se manda
 con los apradores:
 Juan y q. se embe.º de q. la Cmu.º haga lo q. tenga que
 hacer. Comendado el cumplimiento de lo que se manda
 con los apradores:
 D. Pecaño y q. se embe.º de q. la Cmu.º haga lo q. tenga que
 hacer. Comendado el cumplimiento de lo que se manda
 con los apradores:
 Campalao y q. se embe.º de q. la Cmu.º haga lo q. tenga que
 hacer. Comendado el cumplimiento de lo que se manda
 con los apradores:
 Teodoro y q. se embe.º de q. la Cmu.º haga lo q. tenga que
 hacer. Comendado el cumplimiento de lo que se manda
 con los apradores:



V.º de la Y.ª de Salamanca. Heane el 4 de Oct.º

Pto Quinto. Despues se leio un memo.º del Sr. D. D.
Andres Castanon, dando parte a la Y.ª de
haverle nombrado S.º para una canonjia
de esta Sta. Y.ª de Salamanca, i ofreciendo
ir a un Jue.º al Claustro con este motivo,
Y la Y.ª en voce acordó lo q. resulta del
Act.º 209. Heane — —

AVSA



t

Vend. al Claui. Pleno de 27 de Oct. bre 1807, 7

- 1^o Que se observe el Plan en q.^{to} dispone a cerca del modo y Reglamentos con que se ha de tener los Utens en la fac.^{de} Filosofía—
- 2^o Que se ate a lo acordado por la Univ.^a antes de ahora y q.^e por lo mismo apruebe el arreglo mas venioso q.^e se ha leydo en este Claui.º pa. la fac.^{de} Canones, y q.^e se ponga en prohibi.º este arreglo y los demas q.^e han sido echo la Univ.^a pa. q.^e los entienda los Curriculos—
- 3^o Que el curso de Filosofía moral ha de servir para pasar por primero curso de Cano.^{es} o de Leis a todos los estudiantes, tengan dos o mas cursos de Filosofia y tengan uno o mas cursos de Leyes o Canones, y q.^e esto se haga valer a los v.^{ros} Cat.^{es} de otros.
- 4^o Que los Can.^{es} o Utens.^{es} de un arreglo a la ultima real orden q.^e aqui se ha leydo y queda y queda al arbitrio de v.^{ro} D.^o para asistir a la Cat.^a o en sus Subs.^{os} q.^e la necesidad lo exija asi.
- 5^o Com.^{on} a los v.^{ros} D.^{os} Forcadu i Candamo pa. cumplimiento de v.^{ro} D.^o Cantamon Canonigo deombado de Salam.^a por v.^{ro}—

Don Cayo Rascon
Rector.

[Signature]
Ledesma
1807

[Signature]
2



Not el Dor. D. n Fran. Co Crespo Racion del Srenio y Clauro de esta
Real Universidad de Salamanca, su actual Rector =

Se hace notorio a los curantes de esta Universidad, especialm. te a los Legistas, que
ha acordado la misma, que a dichos Curantes les valga por primero Curso
de Leyes el ano de Filosofia Moral, que necessariam. te han de haber estudiado
como preliminar a dha facultad de Leyes, y en su consecuencia los que
hayan de continuar los Estudios de dha facultad de Leyes, se presenta-
ran, y asistirán con arreglo a lo acordado por la misma Universidad
a las Catedras de Leyes por el orden siguiente =

~~Catedras a que han asistido~~

Num. de Cursos y
tiempos ganados =

En segunda se insertó en este Libro el arreglo y a los Curantes de Leyes
del Señor Dor. Ayuso desde el num. 1.º hasta el 8.º el q.º fue presentado
y se halla en Junta gen. de 21. de Agosto de 1807. y posteriormente fue apro-
bado por la Univ.º

Y concluyó este Libro en la forma sig.º Log. Salam.º
practicar los expresados Curantes de Leyes. Dado en la Univ.º de Salamanca
a 29. de octubre de 1807. D. D. Fran. Co Crespo Racion Rector =
Pedro Acosta = Y asi se hizo cargo luego de =
vicio =



Compendium of Champo & Co
October 1807 Done & more of the
case =

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in cursive and spans most of the page.]

t

10

Yo el D. D. Fr. Co. Crespo Rector del Seminario y
 Claustro de esta Real Univ. de Salamanca en virtud de su

Se hace notorio ~~de parte~~ a los Curantes de esta
 Univ. de especíalme. a los Canonistas q. ha acordado
 la misma q. a otros curantes les valga por primer
 o curso de Cánones el de la Filosof. moral que
 necesariamente han de haber estudiado como prelimi-
 nar a otra Facultad de Cano. y en su conse-
 cuencia los q. han de continuar los estudios
 de esta Facultad de Cano. se presentaran a
 cursar con arreglo a lo acordado por
 la misma Univ. a las Cat. de Cano. por el
 orden siguiente - -

Número de Cursos q. tienen ganados	Cat. a q. han cursado	Cat. a q. deves cursar
1. Los q. tienen probado el de la Filosof. moral a	Institucio. a no ho- meno -	
2. Los q. han ganado un año de dno romano a	Benscio. canoni- ca -	
3. Los q. han ganado "2, 3, o 4 años de dno romano a	Hábdo. Clesiasti- ca -	
4. Los q. han estudiado un año de Institucio. canoni- ca - - - - -	De Hábdo. i luego uno de Institucio- nes -	
5. Los q. han stud. dos de instituc. canonic. a. - - - - -	De Hist. y luego conc. general e	
6. Los q. tienen ganados tres Cursos de Can. a. - - - - -	Conc. gen. y Decreto	

7.º Lo q. tienen ganad.º A Cumos. e Can.º - a ----- Conc.º Españoles.
Lo q. deberán practicar los expresados Curasantes e
Canones. Dado en Salam.º ca. a 29.º de octubre de 1807. =
Dor.º D.º Fran.º Crespo Rector = Por
Acuerdo de la Univ.º = Lic.º D.º Josef Ledema
Secretario =

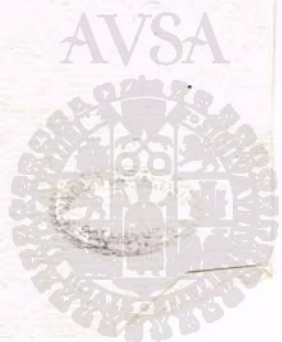
7
Consignado al Camp.º de 2700
De Dic.º 1807



En la suposicion de que á los Profesores Canonicos les valga por primer curso de Canones el año de Filosofia Moral, que necesariamente deben haber estudiado, asistirán á las Catedras de su facultad por el orden siguiente

Num.º de curso q. tienen ganados	Catedras á q. han asistido	Catedras á q. deben asistir
1.º	Los q. solo tienen probado el año de Filosofia M.ª	Instituciones de derecho Romano
2.	Los q. han ganado un año de Derecho Romano	Preleciones Canonicas
3.	Los q. han ganado dos, tres, ó quatro años de dex. Rom.	Historia Eclesiastica
4.	Los que han estudiado un año de Inst. Canonicas	1 de Hist.ª y luego 1 de Inst.ª
5.	Los q. han estudiado dos de Instituciones Canonicas	1 de Hist.ª y luego Conc. generales
6.	Los que tienen ganados tres cursos de Canones	Concilio general y Decreto
7.	Los q. tienen ganados quatro cursos de Canones	Concilio Espanol

1.º
 2.º
 3.º
 4.º
 5.º
 6.º
 7.º



En la suplica de que a los señores Comisarios de las Indias
pues como de tener el año de 1780, que se acordó
deben haber estudiado, así como a los señores de las Indias por el
orden siguiente.

1.º Los señores de las Indias que en el año de 1780, que se acordó
deben haber estudiado, así como a los señores de las Indias por el
orden siguiente.

2.º Los señores de las Indias que en el año de 1780, que se acordó
deben haber estudiado, así como a los señores de las Indias por el
orden siguiente.

3.º Los señores de las Indias que en el año de 1780, que se acordó
deben haber estudiado, así como a los señores de las Indias por el
orden siguiente.

4.º Los señores de las Indias que en el año de 1780, que se acordó
deben haber estudiado, así como a los señores de las Indias por el
orden siguiente.

5.º Los señores de las Indias que en el año de 1780, que se acordó
deben haber estudiado, así como a los señores de las Indias por el
orden siguiente.

7
Exped. 1.º aprobado en Campo de Mayo el 27
de Octubre de 1807.



Amo Señor Rector y Claustro

He merecido ala innata bondad al Rey una canongia a esta S.^{ta} Iglesia Cathedral e Salamanca. No han sido mis meritos, que en realidad son ningunos, sino los que V. M. comunica con tanta generosidad a todos sus hijos, los que han inclinado la voluntad al soberano a que se me concediese esta gracia. Yo como el menos benemérito a todos, pero lleno de gratitud, no puedo menos e manifiestamente mi justo agradecimiento ofreciendole este destino, y asegurandole que hasta la muerte se verá el hijo mas reconocido a tan tierna, liberal y sabia Madre, que tanto se complace en las honras e sus hijos.

Dios nro Señor conense
a V. M. en un maior lustre y esplendor. Colegio
del Rey e Salamanca y octubre 27. de 1807.

Su mas hum.^o y reconocido Hijo

Andrés Carranón

Amo S.^{or} Rector y Claustro de Univ. e Salam.^{ca}

John Peter Hunter & Family

*The museum and cabinet of natural history
at the University of Edinburgh
to which the following specimens
of the genus *Canis* were
sent by the late John Hunter
Esq. in the year 1783*

*The following specimens
of the genus *Canis* were
sent by the late John Hunter
Esq. in the year 1783*

John Peter Hunter & Family

7
Deposited in Class. Museo de 27 de Oct. de 1807

